



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL  
 Y FINIQUITO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA/

PARRAL, **22 May 2014**  
 DECRETO AFECTO N° 476-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- Renuncia Voluntaria del funcionario Patricio Alejandro Moreno Bustamante.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Patricio Alejandro Moreno Bustamante, con fecha 08 de Marzo del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 15 de Marzo de 2012.-
- 7.- Decreto Exentos N° 2223 y 2224 de fecha 29 de abril de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, según lo manifestado por el Profesional que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 22 de Julio de 2013 e ingresada a la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 22 de Julio de 2013.-
- 2.- Qué dicha renuncia no pudo ser aceptada por encontrarse el Sr. Moreno a la fecha de su renuncia sometido a dos investigaciones sumarias.-
- 3.- Finiquito del trabajador de fecha 12 de Mayo de 2014.-
- 4.- Que a través de los Decretos Exentos N°s 2223 y 2224 se sobreseyó a don Patricio Moreno de la investigación sumaria ordenada por decretos 337 y 822 del año 2013, por las razones que allí se indican.-
- 5.- Que mediante Decreto Exento N°2223 de fecha 29 de abril de 2014, se produjo la aceptación de renuncia del funcionario referido, con plenos efectos desde el 01 de agosto de 2013.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Finiquito del trabajador que pone término al contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario **Patricio Alejandro Moreno Bustamante**, R.U.T. N° **9.782.286-7**, Profesional encargado de desempeñar funciones propias de su profesión en la UTP Comunal del D.A.E.M Parral.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Agosto de 2013**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia voluntaria.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL

  
**Vº Bº ABOGADO DAEM**

  
 I. ABOGADO  
 JURÍDICO  
 DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.-  
 5.- Establecimiento.-